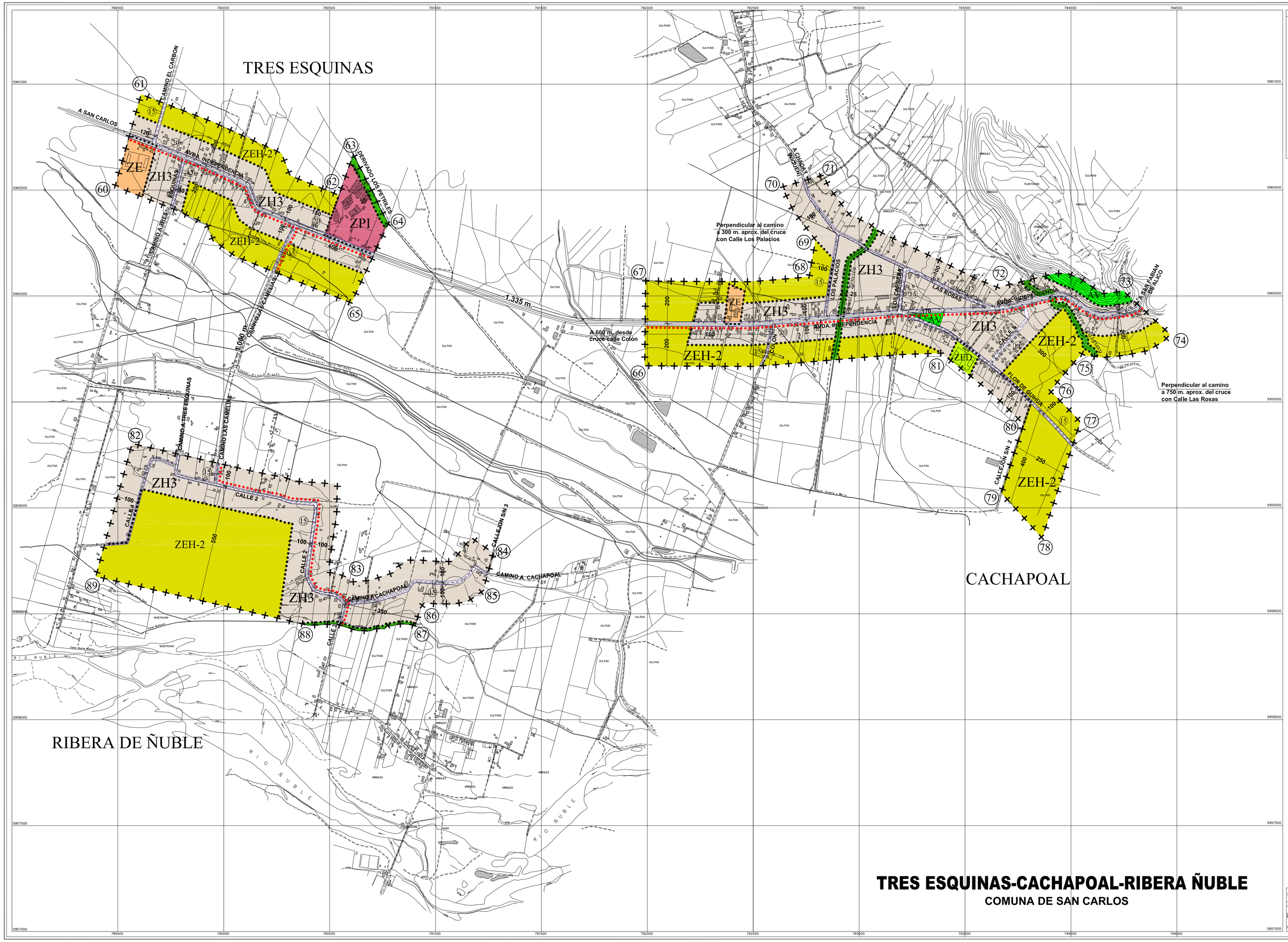

TRES ESQUINAS-CACHAPOAL-RIBERA ÑUBLE

COMUNA DE SAN CARLOS

APROBACIÓN MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

EL ALCALDE QUE SUSCRIBE, PRUEVA APROBACIÓN POR ACUERDO Nº 200 / 2008 DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN DEL 22 SEPTIEMBRE 2008, SANCIONA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS POR DECRETO ALCALDICIO (SUBROGANTE) Nº 2912/08, DE FECHA 26 SEPTIEMBRE 2008 DE ESTA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA K) AGREGADA POR LEY Nº 19.778 DE 2001 (ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES) Y AL ARTÍCULO Nº 2.1.17 DEL D.S. Nº 75 (V. Y U.) DE 25 JUNIO DE 2001 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

ARCHIVERO DE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ALCALDE SUBROGANTE (S) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL BIO BIO

DE ACUERDO AL ARTICULO Nº 43 DEL DFL Nº 458 (V. y U) DE 1975, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, MODIFICADO POR LEY Nº 19.778 DE 2001, Y AL ARTÍCULO Nº 2.1.10 DEL D.S. Nº 75 (V. y U) DEL 22 DE JUNIO DE 2001, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BIO, INFORMA FAVORABLEMENTE, EL PRESENTE PLAN REGULADOR DE SAN CARLOS

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CARLOS ARIELA SUAZO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

PROMULGACIÓN

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AGRODESARROLLO INTENDENTE REGIONAL QUE SUSCRIBE, PRUEVA APROBACIÓN POR ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN Nº _____ DE FECHA _____ PROMULGA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS POR RESOLUCIÓN Nº _____ DE FECHA _____ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO Nº 36 LETRA F, DE LA LEY Nº 19.175 DE 1992, MODIFICADO POR LEY Nº 19.778 DE 2001, Y ARTÍCULO Nº 2.1.11 DEL D.S. Nº 75 (V. y U) DE 25 JUNIO 2001 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

SECRETARIO DE AGRODESARROLLO

JAIME TOHA GONZALEZ
INTENDENTE
REGION DEL BIO BIO

LEYENDA

- VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE
- VIALIDAD ESTRUCTURANTE PROPUESTA
- LIMITE URBANO
- LIMITE ZONAS
- CICSAVIA
- ANCHO DE CALLE
- ZONA HABITACIONAL 1
- ZONA DE EXTENSION HABITACIONAL 2
- ZONA DE EQUIPAMIENTO
- ZONA PRODUCTIVA PARTICULAR
- AREAS VERDES
- ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ESPARCIMIENTO
- ZONA PROTECCION DE DRENANTE

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

COMUNA DE SAN CARLOS REGION DEL BIO BIO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIO BIO

PLANO REGULADOR

CONTIENE PLANO(S):
TRES ESQUINAS - CACHAPOAL- RIBERA DE ÑUBLE

ESCALA 1:5.000
CANTO 2.5 .000

MANUEL DURAN ILIGARAY
ARQUITECTO CONSULTOR

PROYECCION CARTOGRAFICA U.T.M. - HUSO 19 - DATUM WGS 84

LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO REALIZADO POR EMPRESA CTA.

PRCC
03